



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia  
Cámara de Senadores

**CIRCULAR**  
**CITE: DIR.RR.HH/UAP Y R N° 02/2016**

**A** : TODO EL PERSONAL

**Ref.** : PRESENTACION DE DESCARGOS DE  
FACTURAS ENERO 2016

**Fecha** : 11 de enero de 2016

---

En función al comunicado de ***Atención al Contribuyente emitido por el Servicio de Impuestos Nacionales en fecha 11 de enero de 2016***, se comunica a todo el personal de la Cámara de Senadores las siguientes consideraciones para el descargo de facturas para el periodo de enero 2016:

- El periodo de enero de 2016 será el último en el cual se podrá presentar facturas mediante el aplicativo Da Vinci en su versión v.2, conforme lo señalado por el SIN las únicas facturas a consignar mediante Da Vinci serán solo aquellas recibidas hasta el 31 de diciembre de 2015.
- Las personas que hubiesen presentado sus descargos mediante Da Vinci para el mes de enero 2016 con fecha posterior al 31 de diciembre de 2015, deberán solicitar la devolución del mismo a la Unidad de Administración de Personal y Registro para realizar la corrección conforme lo señalado.
- El modulo Formulario Electrónico F-110 v.3 FACILITO está vigente y puede ser utilizado para el registro de todas las facturas recibidas 120 días antes de la fecha de presentación del formulario por lo que se pueden presentar las facturas conforme el periodo establecido.
- A partir de febrero 2016 se recibirá de manera obligatoria el Formulario 110 V.3 FACILITO. El Software Facilito puede ser descargado de la página de impuestos, también se puede pasar por la Unidad de Administración de Personal para que se copie el archivo o solicitar a Informática que le colabore con la instalación del mismo.

Atentamente,

  
Lic. Sergio Gamara Velasco  
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

El SIN  
informa

 **IMPUESTOS NACIONALES**  
*¡Tus impuestos, tu País!*



## ¡Atención Contribuyentes!



**Los contribuyentes en relación de dependencia, podrán utilizar de manera extraordinaria el aplicativo Da Vinci para el llenado de las facturas a presentarse en el periodo enero 2016, a este efecto las facturas a consignarse serán solo aquellas recibidas hasta el 31 de diciembre de 2015.**

En cambio, el Módulo Formulario Electrónico F-110 v.3 FACILITO está vigente y puede ser utilizado para el registro de todas las facturas recibidas 120 días antes de la fecha de presentación del formulario.

Cualquier otra consulta realizarla a la  
**LÍNEA GRATUITA 800-10-3444**

[www.impuestos.gob.bo](http://www.impuestos.gob.bo)